



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: Designar Susecretario de Asuntos Estudiantiles al Ing. Agr. Danilo A. CARNELOS - EX-2022-04758857- -UBA-DMESA#SSA_FAGRO

V I S T O las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la designación del Ing. Agr. Danilo Alejandro CARNELOS en el cargo de Subsecretario de Asuntos Estudiantiles de esta Casa de Estudios y,

CONSIDERANDO:

Que, a partir del 2 de agosto del 2022 asumieron los Secretarios por el período 2022-2026.

Que dicha Subsecretaría depende de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de la Comunidad.

Que resulta necesario designar un funcionario que asista a la mencionada Secretaría.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Ing. Agr. Danilo Alejandro CARNELOS (DNI 27.711.329 – Leg. 161.379) en el cargo de Subsecretario de Asuntos Estudiantiles con dedicación

parcial, a partir del 4 de agosto de 2022 hasta el 31 de julio de 2026.

ARTÍCULO 2°.- Conceder licencia sin goce de haberes al Ing. Agr. Danilo Alejandro CARNELOS (DNI 27.711.329 – Leg. 161.379) en el cargo de ayudante primero interino con dedicación parcial, de la cátedra de Floricultura del Departamento de Producción Vegetal, a partir del 4 de agosto de 2022 hasta el 31 de julio de 2026.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo 1° se deberá imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a: EJERCICIO 2022 – FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – FACULTAD DE AGRONOMÍA – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 1 – PARTIDA PRINCIPAL 2 (DOS).

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo 2° se deberá desafectar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a: EJERCICIO 2022 – FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – FACULTAD DE AGRONOMÍA – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 1 – PARTIDA PRINCIPAL 2 (DOS).

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, tomen nota las distintas dependencias administrativas y pase a la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes a sus efectos. Cumplido, archívese.